



Resolución Directoral

Nº 315 - 2024 DE/ENAMM

Callao, 11 OCT. 2024

Visto el Memorandum Nº 326-2024/PERS de fecha 25 de setiembre de 2024, suscrito por la Jefa de la Sección de Personal de este Centro Superior de Estudios, y;

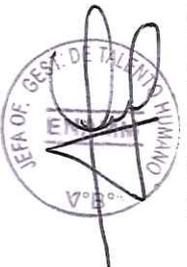
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad, el cual establece en su artículo 8º que son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productiva de la Escuela;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057 de fecha 25 de junio de 2008 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 075-2008-PCM del 25 de noviembre de 2008, que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 243-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de agosto de 2024, se efectuó la encargatura de funciones temporal al servidor del DL Nº 276 Esdras TORRES Torres, como Jefe



de la Sección Financiera, en adición a sus funciones y en tanto se gestione la cobertura de las funciones de dicho puesto;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Sección de Personal solicita dejar sin efecto la Resolución N° 243-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de agosto de 2024, que nombra al servidor Esdras TORRES Torres del DL N° 276 como función temporal la de Jefe de la Sección Financiera de la Oficina de Administración en adición a sus funciones, y en tanto se gestione la cobertura de las funciones de dicho puesto, y solicita emitir una resolución directoral encargando las funciones antes mencionadas al Contador Público Esdras TORRES Torres en su condición actual como servidor del Decreto Ley 1057 (CAS);

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;

Por tanto, considerando lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios DL 1057, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.



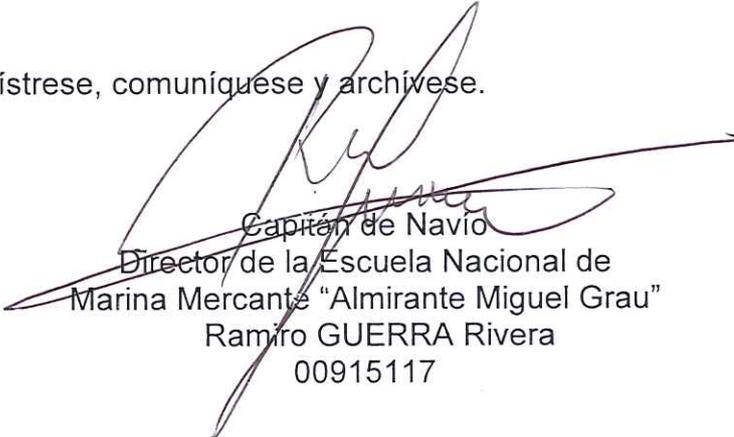
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 16 de setiembre de 2024, las funciones de Jefe de la Sección Financiera de la Oficina de Administración al Contador Público Esdras TORRES Torres, servidor CAS.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 243-2024 DE/ENAMM de fecha 12 de agosto de 2024, mediante la cual se dispuso la designación del servidor Esdras TORRES Torres de funciones temporal como Jefe de la Sección Financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117

